ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 10 de Febrero de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice ""Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 35.637, de fecha 03.02.2015, emitido por DIDECO; Y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N°1.680 .-

1.- AUTORIZASE *la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor* **CARLOS SEPÚLVEDA DELGADO, RUT N°** *por Presentación Musical en Conjunto con Agrupación La Previa el día 21.02.2015 en la Localidad del Palomo, por actividad de Aniversario de la Localidad. Solicitado por DIDECO.*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $ 222.222 (Doscientos Veinte y Dos Mil Doscientos Veinte y Dos pesos).*

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.010, "Monitores, Profesores o artistas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE (S)

BBR/dzj